Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 129/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHIA S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/14, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES TERRESTRES, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de julio de 2014

VISTO: La Nota Nº 130/14 de fecha 03 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 18/14; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 18/14 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la Firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/14, Adquisición de Combustibles Terrestres.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L., con RUC N° 80016742-2, el monto asciende a la suma de trescientos ochenta y dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta (Gs. 382.230.440) guaraníes; correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/14, Adquisición de Combustibles Terrestres, ID N° 278.704 en el Objeto del Gasto 360-10.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes ~~corresponda y cumplida, archivar.~~

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República